



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, en los términos del art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe a esta H. Cámara de Diputados de la Nación, a través del Ministerio de Salud de la Nación y de los organismos que correspondan, lo siguiente:

1. Informe el o los motivos del viaje a la Federación Rusa de la Ministra de Salud de la Nación y de la asesora presidencial Cecilia Nicolini el 16 de agosto de 2021.
2. Informe qué resultados y/o avances respecto del incumplimiento del Contrato de Suministro con la empresa Human Vaccine, de propiedad del Gobierno de la Federación Rusa, han obtenido del viaje realizado.
3. Indique en qué consiste el apoyo financiero y económico del Gobierno Argentino al Laboratorio Richmond. Detalle los créditos y subsidios otorgados al Laboratorio desde diciembre de 2019 a la fecha.
4. Informe y detalle todas las excepciones del pago de derechos de importación y de todo otro impuesto, gravamen, contribución, tasa o arancel aduanero o portuario, de cualquier naturaleza u origen, incluido el impuesto al valor agregado, a importación del principio activo para la producción de la vacuna Sputnik V otorgadas al Laboratorio Richmond.



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

5. Indique cuál es la unidad de medida del principio activo que se toma para determinar la cantidad de vacunas que se pueden elaborar, a los efectos impositivos y aduaneros.
6. Indique el importe total que le hubiese correspondido al Laboratorio Richmond abonar al Estado Nacional en caso de no disponer de excepciones impositivas ni aduaneras.
7. Indique el número de expediente y la normativa bajo la cual el Estado Nacional habilitó dichas excepciones.
8. Informe los costos y describa los servicios de transporte y logística realizados con recursos del Estado Nacional para la importación del principio activo para la producción de la vacuna Sputnik V en el país por parte del Laboratorio Richmond.
9. Indique el número de expediente y la normativa bajo la cual el Estado Nacional acordó la prestación de servicios de transporte y logística al Laboratorio Richmond.
10. Informe si el Gobierno Nacional ha solicitado la cesión total del Contrato de Suministro con la empresa Human Vaccine al Laboratorio Richmond.
11. Informe si el Gobierno Nacional ha abonado al Laboratorio Richmond las 1.147.625 dosis que fueron entregadas el pasado 10 de agosto de 2021.

En caso afirmativo, indique si el importe incluye el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias.



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

12. A los efectos de la aceptación de la cesión del contrato de suministro, informe qué garantías o seguros de caución ha ofrecido el Laboratorio Richmond.
13. Informe si el Gobierno Nacional tiene conocimiento sobre el destino que tendrían las dosis producidas en el país por el Laboratorio Richmond y que no estarían contempladas en la cesión del contrato de suministro firmado con el Laboratorio Richmond.
14. Atento a la comunicación de la existencia de un contrato previo entre el Laboratorio Richmond y el Fondo Ruso de Inversión Directa, por el cual el cedente se reserva la facultad de indicarle al Laboratorio qué debe elaborar y a quién debe distribuir y, al margen de las dosis destinadas al mercado local, informe cómo el Gobierno Nacional discriminará, a los efectos aduaneros e impositivos, el caso de las vacunas que se vendan a otros países.



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS

El presente pedido de informes tiene como propósito esclarecer la situación respecto de la distribución y producción local de vacunas Sputnik V, de la relación contractual de Richmond con el Estado Nacional, qué exenciones impositivas y aduaneras se otorgaron al Laboratorio Richmond para la importación del principio activo de la vacuna, que servicios logísticos y de transporte se otorgaron para ello, y cuál será el destino de las dosis producidas localmente, especialmente luego de que se conociera la firma de **cesión parcial del contrato con Human Vaccine con Argentina al Laboratorio Richmond el 4 de agosto de 2021.**

A pesar de que el contrato con Human Vaccine, de propiedad de la Federación Rusa, fue uno de los primeros firmados por nuestro país luego de sancionada la Ley Nº 27.573, existe un faltante de vacunas Sputnik V, especialmente del componente II, que ha provocado una complicada situación sanitaria en nuestra población vacunada con una dosis de esta vacuna y que fue aplicada mayormente en adultos mayores.

El 9 de diciembre se firmó el contrato para adquirir la vacuna Sputnik V por 20 millones de dosis. Luego, el 17 de junio de 2021 se firma una adenda al contrato por 10 millones de dosis más, a pesar de encontrarse incumplido el cronograma de entregas previsto en el contrato y cuya fecha final era el 28 de febrero de 2021.

Desde entonces se han entregado poco más de 10 millones del componente I y sólo 3 millones del componente II, lo que llevó al Gobierno Nacional a realizar estudios clínicos para combinar vacunas ante la falta de segundas dosis y que ya fueron autorizadas para intercambiar con las vacunas de AstraZeneca/Oxford y Moderna.



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Pese a ello, la situación sanitaria es alarmante y tenemos pendientes de recibir de Human Vaccine más de 16 millones de dosis en total de ambos componentes.

En este contexto, el 4 de agosto de 2021, el Gobierno Nacional acuerda con Human Vaccine la cesión parcial del contrato de suministro en favor del Laboratorio Richmond, productor local de la vacuna Sputnik V.

Recordemos que el 25 de febrero, el Laboratorio Richmond anunció la firma de un memorándum de entendimiento con el Fondo Ruso de Inversión Directa para producir la vacuna Sputnik V y, posteriormente, el 21 de abril se inicia la producción de prueba de 21.000 dosis que luego fueron enviadas para su aprobación por parte del Instituto Gamaleya de Rusia.

En junio arribó el primer cargamento con el principio activo y, a partir de allí, el Laboratorio avanzó con el proceso de envasado de la Sputnik V en la Argentina.

Actualmente el envasado se realiza en el laboratorio de MR Pharma, propiedad de la familia Martínez Ríos y que es alquilado por Richmond. Lo que allí se hace es lo que se conoce como “fill & finish”¹, aunque a futuro se prevé la construcción de una planta productora de la vacuna contra el Covid-19 a través de un Fideicomiso Financiero Laboratorios Richmond² de hasta 70 millones de dólares, cuya finalización sería a mediados de 2022.

Desde entonces se produjeron numerosas declaraciones por parte de funcionarios del Gobierno y del CEO del Laboratorio.

¹ Filtrado y envasado de las vacunas.

² Denominado “Proyecto VIDA (Vacuna e Inmunización para el Desarrollo Argentino) – Laboratorios Richmond”



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Desde Richmond dicen que la producción local se debe a "un acuerdo entre privados facilitado por el Gobierno" y que el Estado Nacional deberá comprar las dosis dado que "no hay nada escrito"³ para que Richmond destine toda su producción en la Argentina. Pero luego dijo que las vacunas producidas en el país serán "para el Estado Argentino mientras dure esta pandemia" y que "las vacunas son del Estado"⁴, siendo la importación de Rusia del principio activo de la vacuna el elemento crucial para la producción del proceso local.

Debido a que no existe información oficial sobre la situación actual de las más de 5 millones de dosis producidas localmente⁵ y, ante la reciente firma de la cesión parcial del contrato, creemos necesario que el Gobierno Nacional aclare todo lo referido a la producción local de la vacuna Sputnik V, sobretodo teniendo en cuenta que el Vendedor (Human Vaccine) y el Cesionario (Richmond) han negociado los términos comerciales del acuerdo en el cual el Vendedor le autoriza al Cesionario la producción y distribución del Producto **sólo a quienes el Vendedor indique**.

Es decir, nuestro país no puede disponer de todas las vacunas producidas localmente sin la autorización del Human Vaccine y del Fondo Ruso de Inversión Directa y, de momento, sólo se ha realizado una cesión parcial de unos 4 millones de dosis, quedando pendiente todavía una gran cantidad de vacunas por entregar.

Es urgente dotar de claridad y transparencia a todo lo relacionado con la producción de vacunas Sputnik V en el país, informar sobre las posibles exenciones impositivas y aduaneras a la importación del principio activo de la vacuna, ya que sólo estaría

³ Télam: <https://www.telam.com.ar/notas/202104/551411-sputnik-v-vacuna-vacunacion-produccion-argentina.html>

⁴ Télam: <https://www.telam.com.ar/notas/202104/551585-figueiras-las-vacunas-del-laboratorio-richmond-seran-en-principio-para-el-estado-argentino.html>

⁵ Página 12: <https://www.pagina12.com.ar/362292-sputnik-v-producidas-en-argentina-todo-listo-para-la-autoriz>



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

exento cuando el comprador es el Ministerio de Salud de la Nación de acuerdo a lo que establece el artículo 6º de la Ley N° 27.573.

Es necesario poner en conocimiento de la población información acerca de cuándo podrá contar con las dos dosis necesarias para protegerse frente a las nuevas y peligrosas variantes que ya están circulando en el país.

A pesar de las expectativas generadas a partir de los anuncios del Gobierno Nacional respecto de la producción local de vacunas y del acceso que tendríamos los argentinos a la vacuna que tanto necesitamos, no tenemos certeza respecto del destino de esas vacunas así como tampoco tenemos transparencia respecto de cuáles fueron las “ayudas” del Estado al Laboratorio Richmond.

El propio Presidente Alberto Fernández lo mencionó cuando se reunió por videoconferencia con el CEO de Richmond, Marcelo Figueiras, el pasado 15 de julio cuando le dijo: “(...) más allá de lo que podamos ayudar nosotros desde el Estado el mérito es tuyo, que invertiste para que la Argentina esté en condiciones de producir lo que está produciendo y de suministrar las vacunas que tanto necesitamos.”⁶

Sabemos que Richmond entregó 1.147.625 dosis el 10 de agosto de 2021, luego de firmada la cesión parcial, pero no sabemos qué pasará con la producción actual y futura del laboratorio ni bajo qué normativa se realizó la importación del principio activo. En definitiva, no tenemos certezas ni información oficial que permita llevar tranquilidad a la población y brindar previsibilidad al Plan de Vacunación Nacional, cuyo ritmo de vacunación ha descendido en el mes de Agosto, pese a tener más de 8 millones de vacunas en stock⁷.

⁶ Ministerio de Salud de la Nación:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/sputnik-v-el-instituto-gamaleya-aprobo-el-primer-lote-de-dosis-producidas-en-la-argentina>

⁷ Monitor Público de Vacunación <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/vacuna/aplicadas>



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Por lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Autora: Carmen Polledo

Cofirmantes: Gisela Scaglia, Claudia Najul, Victoria Morales Gorleri, Dina Rezinovsky, Maria Lujan Rey, Silvia Lospennato, Gonzalo Del Cerro, Alejandro García, Jorge Enriquez, Gerardo Cipolini, Pablo Torello, Javier Campos, Alberto Asseff y Hernán Berisso.